

Panajachel, Sololá, 08 de agosto 2023
Oficio: 206-2023.SAF/AMSCLAE/HAAG/cmvc

**Licenciada
Marta María Ríos Gutiérrez
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho**

Respetable Licenciada Ríos:

Reciba un cordial saludo de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-.

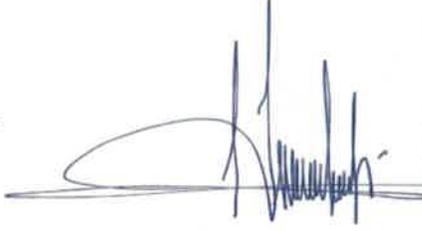
El motivo del presente es remitirle el comprobante CO2 número 375 de la modificación presupuestaria (INTRA2) y Resolución Número DE-18-2023, de fecha 26 de julio 2023, respectivamente, estos documentos se realizaron para poder contar con la disponibilidad presupuestaria en los renglones de gasto que son necesarios para agilizar los procesos y así cumplir con las metas específicas de ejecutar las medidas y acciones del sector público y privado que son necesarias para rescatar el ecosistema del Lago de Atitlán y sus áreas circunvecinas, como lo establece el Reglamento de la Ley de Creación de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-, Acuerdo Gubernativo Número 78-2012.

Sin otro particular, agradeciendo la atención al presente, me suscribo.

Atentamente,



**Dra. Heidi Annelieze Aldana García
Sub Directora Administrativa - Financiera
AMSCLAE**



**Vo. Bo. Ing. Pedro Geovanni Toc
Director Ejecutivo
AMSCLAE**

Anexo: comprobantes y justificaciones respectivas.

c.c. Dirección Ejecutiva /AMSCLAE
Archivo: SAF/AMSCLAE

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			26	7	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	DE-18-2023		26	7	2,023	375
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-58-00-000-002-000-261-0710-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-1,570.00	-1,570.00
11130016-58-00-000-002-000-267-0710-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-2,030.00	-2,030.00
11130016-58-00-000-002-000-274-0710-11-0000-0000	CEMENTO	-34,743.00	-34,743.00
11130016-58-00-000-002-000-283-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	-9,210.00	-9,210.00
11130016-58-00-000-002-000-286-0710-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	-2,700.00	-2,700.00
11130016-58-00-000-002-000-299-0710-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-868.00	-868.00
TOTAL ==>		-51,121.00	-51,121.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-58-00-000-002-000-122-0710-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	200.00	200.00
11130016-58-00-000-002-000-214-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO	19,500.00	19,500.00
11130016-58-00-000-002-000-215-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS AGROPECUARIOS PARA COMERCIALIZ	4,413.00	4,413.00
11130016-58-00-000-002-000-268-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	9,529.00	9,529.00
11130016-58-00-000-002-000-281-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	243.00	243.00
11130016-58-00-000-002-000-282-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS	11,695.00	11,695.00
11130016-58-00-000-002-000-284-0710-11-0000-0000	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	5,541.00	5,541.00
TOTAL ==>		51,121.00	51,121.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162370/12-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	7	2,023
DIA	MES	AÑO

22

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO					26	7	2,023
							DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO		
2	RESOLUCION	DE-18-2023		26	7	2,023	375		
				DÍA	MES	AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-51,121.00		51,121.00	
0000 SIN ORGANISMO	-51,121.00		51,121.00	
0000		-51,121.00		51,121.00
TOTAL		-51,121.00		51,121.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-51,121.00	51,121.00
	DESARROLLO HUMANO	-51,121.00	51,121.00
TOTAL:		-51,121.00	51,121.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162370/12-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO					26	7	2,023
							DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO		
2	RESOLUCION	DE-18-2023		26	7	2,023	375		
				DÍA	MES	AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		-51,121.00	51,121.00
	60300	Reducción de la Contaminación	-51,121.00	51,121.00
		60301 Reducción de la contaminación	-51,121.00	51,121.00
TOTAL:			-51,121.00	51,121.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
58 - MANEJO INTEGRADO DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN	-51,121.00	51,121.00
TOTAL:	-51,121.00	51,121.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL =>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162370/12-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	7	2,023
DÍA	MES	AÑO

20

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO					26	7	2,023
							DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO		
2	RESOLUCION	DE-18-2023		26	7	2,023	375		
				DIA	MES	AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
-------------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-ORR-REN-UGED-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL →

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162370/12-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO



[Signature]
 Srta. Heidi Anneliese Aldana García
 Sub Directora Administrativa Financiera
 AMSCLAE

[Signature]
 Ing. Pedro Giovanni Tuc Cobos
 Director Ejecutivo
 AMSCLAE

FECHA DE APROBACION		
26	7	2,023
DIA	MES	AÑO



19



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO –AMSCLAE-, PANAJACHEL, SOLOLÁ
VEINTISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. -----

ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA2 POR LA CANTIDAD DE CINCUENTA Y UN MIL CIENTO VEINTIÚN QUETZALES EXACTOS (Q.51,121.00).

RESOLUCIÓN No. DE-18-2023.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Ejecutiva tiene a su cargo la dirección y administración general de la AMSCLAE y que dentro de sus atribuciones dirige y coordina las actividades científicas, técnicas, administrativas y financieras de la AMSCLAE, orientando, administrando con eficiencia los recursos financieros, asignados a la institución de acuerdo a las prioridades institucionales, velando porque la ejecución del mismo se realice con apego a las políticas de gobierno y a las leyes que rigen para su ejecución.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, establece en el artículo 32 numeral 3) que cuando resulten necesarias las transferencias y modificaciones presupuestarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, se realizarán mediante resolución de la máxima autoridad de cada dependencia y secretaría del Organismo Ejecutivo.

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Planificación remitió comprobante de reprogramación subproductos número 12, en estado de "solicitado" generado por el Sistema de Gestión –SIGES- correspondiente a la modificación presupuestaria INTRA2, la Unidad de Planificación emitió Resolución No.UDP-12-2023, de fecha 25 de julio del año en curso, que en su parte resolutive establece que dicha modificación presupuestaria INTRA2, no afecta ni modifica el presupuesto de metas físicas de los Subproductos: 001-002-0002: Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la cuenca del Lago de Atitlán y Subproducto 001-002-0003: "Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán" las cuales permanecen invariables; el Departamento Financiero realizó análisis del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2023, determinando que se hace necesario incrementar la partida que corresponde, proponiendo debitar del presupuesto de egresos vigente lo detallado en el análisis, con base en dicho análisis la Sub Dirección Administrativa Financiera consideró que la modificación presupuestaria puede ser efectuada conforme al comprobante de reprogramación subproductos número 12, y que dicha modificación presupuestaria no contraviene lo establecido en el artículo 32 numeral 3) del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, por lo que mediante Dictamen número 009-2023.SAF/AMSCLAE, de fecha 26 de julio del año en curso, opinó procedente



la modificación presupuestaria por un monto de cincuenta y un mil ciento veintiún quetzales exactos (Q.51,121.00) elevando a esta Dirección Ejecutiva el expediente de mérito para su aprobación.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 8 literal c) del Acuerdo Gubernativo número setenta y ocho guion dos mil doce (78-2012), Reglamento de la Ley de Creación de la AMSCLAE; artículo 32, numeral 3 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR la modificación presupuestaria Interna INTRA 2, por el monto de **CINCUENTA Y UN MIL CIENTO VEINTIÚN QUETZALES EXACTOS (Q.51,121.00)** dentro del presupuesto general de ingresos y egresos vigente, correspondiente a esta Autoridad.

Artículo 2. Se registre en el sistema la aprobación de la presente modificación y se solicite a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas las reprogramaciones correspondientes.

Artículo 3. Notifíquese la presente resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas.


ING. PEDRO GEOVANNI TOC COBOX.
DIRECTOR EJECUTIVO
AMSCLAE





DICTAMEN NÚMERO 009-2023-SAF/AMSCLAE

ASUNTO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS VIGENTE, SOLICITADA POR EL DEPARTAMENTO DE FOMENTO ECONÓMICO Y DESARROLLO SUSTENTABLE Y DEPARTAMENTO AGRÍCOLA Y FORESTAL POR LA CANTIDAD TOTAL DE CINCUENTA Y UN MIL CIENTO VEINTIÚN QUETZALES EXACTOS (Q.51,121.00).

Atentamente se elevan las presentes diligencias a la Autoridad Superior de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-, sometiendo a consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES:

El departamento Financiero mediante Oficio identificado como Of.No.247-2023-SAF-FIN/AMSCLAE/LEQ/aeio traslada la solicitud de aprobación de modificación presupuestaria INTRA2, atendiendo a lo indicado por la Unidad de Planificación mediante Comprobante de Reprogramación Subproductos Número 12, en estado SOLICITADO generado por el Sistema de Gestión -SIGES- correspondiente a la modificación presupuestaria INTRA2 que se derivó a las solicitudes de los departamentos de fomento económico y desarrollo sustentable, y, departamento agrícola y forestal, por lo que adjunta también la RESOLUCIÓN No. UDP-12-2023, por lo anterior y de conformidad con el análisis de renglones de gasto, realizado por el Departamento Financiero, se propone a la Sub Dirección Administrativa Financiera de la -AMSCLAE- de la Actividad 002 incrementar el saldo en los renglones 122 "Impresión, encuadernación y reproducción" Q.200.00, renglón 214 "Productos agroforestales, madera, corcho y sus manufacturas" Q.19,500.00, renglón 215 "Productos agropecuarios para comercialización" Q.4,413.00, renglón 268 "Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C." Q.9,529.00, renglón 281 "Productos siderúrgicos" Q.243.00, renglón 282 "Productos metalúrgicos no férricos" Q.11,695.00 y renglón 284 "Estructuras metálicas acabadas" Q.5,541.00; Los renglones incrementados corresponden a la ubicación geográfica 0710.

ANÁLISIS:

El Departamento Financiero de la AMSCLAE, efectuando el análisis del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2023, determina que existe la necesidad de incrementar las partidas presupuestarias mencionadas en el precitado antecedente; por lo que propone debitar del presupuesto de egresos vigente de la Actividad 002 en el renglón 261 "Elementos y compuestos químicos" Q.1,570.00, renglón 267 "Tintes, pinturas y colorantes" Q.2,030.00, renglón 274 "Cemento" Q.34,743.00, renglón 283 "Productos de metal y sus aleaciones" Q.9,210.00, renglón 286 "Herramientas menores" Q.2,700.00 y renglón 299 "Otros materiales y suministros" Q.868.00; Los renglones disminuidos corresponden a la ubicación geográfica 0710.

- A) En atención a la justificación descrita en los antecedentes, ésta Sub Dirección Administrativa Financiera considera que la modificación presupuestaria puede ser efectuada conforme el Comprobante de Reprogramación Subproductos Número 12.



- B) Así mismo es necesario manifestar que la modificación presupuestaria no contraviene lo establecido en el artículo 32, numeral 3) del Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.

DICTAMEN:

Por lo anteriormente expuesto, la Sub Dirección Administrativa – Financiera, OPINA: Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria solicitada, por la cantidad de **cincuenta y un mil ciento veintiún quetzales exactos (Q.51,121.00)**. Para los efectos correspondientes, se acompaña la solicitud de conformidad con lo establecido en el artículo 32, numeral 3 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.

Para continuar con el proceso administrativo, se trasladan las presentes diligencias, a la Autoridad Superior, para que se emita la resolución correspondiente.

Panajachel, Sololá, 26 de julio del año 2023.

Dra. Heidi Annelieze Aldana García
Sub directora Administrativa Financiera
-AMSCLAE-



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 26/07/2023 HORA : 9:56.43 REPORTE: R00817650.rpt
---------------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 14
11130016 - 237 - 000	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 26/07/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	UDP-12-2023	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO										
SUBPRODUCTO										
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		SOLICITADO	APROBADO	
							Total	-51,121.00	0.00	
001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la Cuenca del Lago de Atitlán									
58	00	000	002	000	200	11		-48,421.00	0.00	
001-002-0003	Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán									
58	00	000	002	000	200	11		-2,700.00	0.00	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO										
SUBPRODUCTO										
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		SOLICITADO	APROBADO	
							Total	51,121.00	0.00	
001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la Cuenca del Lago de Atitlán									
58	00	000	002	000	100	11		200.00	0.00	
58	00	000	002	000	200	11		48,221.00	0.00	
001-002-0003	Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán									
58	00	000	002	000	200	11		2,700.00	0.00	

DESCRIPCIÓN	SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA2 PARA RE ORIENTAR LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS DE LOS DEPARTAMENTOS TECNICOS DE FOMENTO ECONOMICO Y DESARROLLO SUSTENTABLE Y DEPARTAMENTO DE AGRICOLA FORESTAL CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENTA DEL LAGO DE ATITLA Y SU ENTORNO - AMGLAE
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

14

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 26/07/2023 HORA : 9:56.43 REPORTE: R00817650.rpt
---------------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 14
11130016 - 237 - 000	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 26/07/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	UDP-12-2023	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la Cuenca del Lago de Atitlán	-48,421.00	48,421.00
001-002-0003	Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán	-2,700.00	2,700.00
		<u>-51,121.00</u>	<u>51,121.00</u>

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-51,121.00	51,121.00
0000-SIN ORGANISMO		-51,121.00	51,121.00
0000-SIN CORRELATIVO		-51,121.00	51,121.00
Total		<u>-51,121.00</u>	<u>51,121.00</u>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO										
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD	MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO										
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD	MEDIDA

DESCRIPCIÓN SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA2 PARA RE ORIENTAR LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS DE LOS DEPARTAMENTOS TECNICOS DE FOMENTO ECONOMICO Y DESARROLLO SUSTENTABLE Y DEPARTAMENTO DE AGRICOLA FORESTAL CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENTA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO - AMGLAE

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 26/07/2023 HORA : 9:56.43 REPORTE: R00817650.rpt
---------------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 14
11130016 - 237 - 000	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 26/07/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	UDP-12-2023	REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
237	58	00	000	002	000	001-002	Intervenciones de manejo integrado de la Cuenca del Lago de Atitlán que permitan conservar, preservar y resguardar los ecosistemas de la Cuenca del Lago de Atitlán	NO MODIFICA METAS FÍSICAS
237	58	00	000	002	000	001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la Cuenca del Lago de Atitlán	NO MODIFICA METAS FÍSICAS
237	58	00	000	002	000	001-002-0003	Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán	NO MODIFICA METAS FÍSICAS

Centros de Costo Consolidados
10913-12;

DESCRIPCIÓN SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA2 PARA RE ORIENTAR LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS DE LOS DEPARTAMENTOS TECNICOS DE FOMENTO ECONOMICO Y DESARROLLO SUSTENTABLE Y DEPARTAMENTO DE AGRICOLA FORESTAL CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO - AMSCLAE

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

Jorge Mario Acoson Morales
In Cargo de Jefe de Presupuestos
AMSCLAE
FIRMA

Lidia Elena Obic Cholotik
Jefe Del Departamento Financiero
AMSCLAE
FIRMA



12

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	1 DE 4
		FECHA :	26/07/2023
		HORA :	8:42.12
		REPORTE:	R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 12
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
237	58	00	000	002	000	0710	261	11	0000	0000	001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la Cuenca del Lago de Atitlán	-1,570.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	267	11	0000	0000	001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la Cuenca del Lago de Atitlán	-2,030.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	274	11	0000	0000	001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la Cuenca del Lago de Atitlán	-34,743.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	283	11	0000	0000	001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la Cuenca del Lago de Atitlán	-9,210.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	286	11	0000	0000	001-002-0003	Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán	-2,700.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	299	11	0000	0000	001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la Cuenca del Lago de Atitlán	-868.00	0.00
Total													-51,121.00	0.00

DESCRIPCIÓN	SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA2 PARA RE ORIENTAR LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS DE LOS DEPARTAMENTOS TECNICOS DE FOMENTO ECONOMICO Y DESARROLLO SUSTENTABLE Y DEPARTAMENTO DE AGRICOLA FORESTAL CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENTA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO - AMOGLAE
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

11

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 4
		FECHA : 26/07/2023
		HORA : 8:42.12
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 12
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
237	58	00	000	002	000	0710	122	11	0000	0000	001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la Cuenca del Lago de Atitlán	200.00	
237	58	00	000	002	000	0710	214	11	0000	0000	001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la Cuenca del Lago de Atitlán	19,500.00	
237	58	00	000	002	000	0710	215	11	0000	0000	001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la Cuenca del Lago de Atitlán	4,413.00	
237	58	00	000	002	000	0710	268	11	0000	0000	001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la Cuenca del Lago de Atitlán	6,829.00	
237	58	00	000	002	000	0710	268	11	0000	0000	001-002-0003	Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán	2,700.00	
237	58	00	000	002	000	0710	281	11	0000	0000	001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la Cuenca del Lago de Atitlán	243.00	
237	58	00	000	002	000	0710	282	11	0000	0000	001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la Cuenca del Lago de Atitlán	11,695.00	
237	58	00	000	002	000	0710	284	11	0000	0000	001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la Cuenca del Lago de Atitlán	5,541.00	
Total													51,121.00	

DESCRIPCIÓN SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA2 PARA RE ORIENTAR LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS DE LOS DEPARTAMENTOS TECNICOS DE FOMENTO ECONOMICO Y DESARROLLO SUSTENTABLE Y DEPARTAMENTO DE AGRICOLA FORESTAL CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENTA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO - AMBOLAE

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	3 DE 4
		FECHA :	26/07/2023
		HORA :	8:42.12
		REPORTE:	R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 12
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la Cuenca del Lago de Atitlán	-48,421.00	48,421.00
001-002-0003	Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán	-2,700.00	2,700.00
Total		-51,121.00	51,121.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO	
11-INGRESOS CORRIENTES	-51,121.00	51,121.00	
0000-SIN ORGANISMO	-51,121.00	51,121.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-51,121.00	51,121.00	
Total		-51,121.00	51,121.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO	

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA2 PARA RE ORIENTAR LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS DE LOS DEPARTAMENTOS TECNICOS DE FOMENTO ECONOMICO Y DESARROLLO SUSTENTABLE Y DEPARTAMENTO DE AGRICOLA FORESTAL CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENTA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO - AMBOLAE
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	4 DE 4
		FECHA :	26/07/2023
		HORA :	8:42.12
		REPORTE:	R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 12
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
237	58	00	000	002	000	001-002-0003	Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán	NO MODIFICA METAS FÍSICAS
237	58	00	000	002	000	001-002	Intervenciones de manejo integrado de la Cuenca del Lago de Atitlán que permitan conservar, preservar y resguardar los ecosistemas de la Cuenca del Lago de Atitlán	NO MODIFICA METAS FÍSICAS
237	58	00	000	002	000	001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la Cuenca del Lago de Atitlán	NO MODIFICA METAS FÍSICAS

DESCRIPCIÓN SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA2 PARA RE ORIENTAR LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS DE LOS DEPARTAMENTOS TECNICOS DE FOMENTO ECONOMICO Y DESARROLLO SUSTENTABLE Y DEPARTAMENTO DE AGRICOLA FORESTAL CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENTA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO - AMSCLAE

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES

Lic. Eleazar Abiud Gaitán
JEFE DE PLANIFICACIÓN
AMSCLAE
FIRMA

Ing. Pedro Gervasio Toc Cobos
DIRECTOR EJECUTIVO
AMSCLAE



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO –AMSCLAE-, PANAJACHEL SOLOLÁ, VEINTICINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA2.

RESOLUCIÓN No. UDP-12-2023.

CONSIDERANDO

Que la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno –AMSCLAE-, tiene como fin específico planificar, coordinar y ejecutar las medidas y acciones del sector público y privado que sean necesarias para conservar, preservar y resguardar el ecosistema del Lago de Atitlán y sus áreas circunvecinas.

CONSIDERANDO

Que derivado de las acciones y actividades para cumplir con los objetivos planteados en el Plan Operativo Anual del presente ejercicio fiscal 2023 (POA-2023), la Unidad de Planificación de la AMSCLAE en cumplimiento del artículo 24, inciso b), i) y l) del Acuerdo Gubernativo 78-2012, "Reglamento de la Ley de Creación de la AMSCLAE", tuvo a la vista la documentación relacionada a la solicitud de modificación presupuestaria presentada por los Departamentos de Fomento Económico y Desarrollo Sustentable-DEFEDS-; y el Departamento Agrícola y Foresta -DAF- de la AMSCLAE.

CONSIDERANDO

Que el Departamento Financiero de la AMSCLAE mediante Of.No.243-2023-SAF-FIN/AMSCLAE/LEQ/jmam, de fecha 25 de julio de 2023 trasladó el Comprobante de Reprogramación Subproducto No. 12, generado por el Sistema de Gestión -SIGES-, mediante el cual se registraron los débitos y créditos que afectan los renglones de gastos según los cuadros presentados por los departamentos solicitantes, para realizar las gestiones y acciones pertinentes en esta Unidad, a efecto de continuar con el trámite correspondiente en el SIGES.

POR TANTO

De conformidad con lo considerado y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 5, inciso b), del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 "Distribución Analítica del



Presupuesto”, luego de la revisión respectiva de cada uno de los documentos que conforman el presente expediente, y a las **justificaciones correspondientes** indicadas en los cuadros de débitos y créditos respectivos que forman parte integral de la presente Resolución, que responde a la necesidad de los departamentos del área técnica antes mencionados de modificar sus presupuestos para el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos de acuerdo a sus competencias y atribuciones enmarcadas en los artículos 11, 15, y 16 del Acuerdo Gubernativo Número 78-2012 “Reglamento de la ley de Creación de la AMSCLAE”, por lo que esta Unidad de Planificación:

RESUELVE

PRIMERO: Que la presente modificación presupuestaria INTRA2, vinculada al Comprobante de Reprogramación subproductos No. 12, no afecta ni modifica el presupuesto de metas físicas del **Subproducto 001-002-0002:** Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la cuenca del Lago de Atitlán; **Subproducto 001-002-0003:** Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán, las cuales permanecen invariables. **SEGUNDO:** Que se registre en el Sistema de Gestión Gubernamental -SIGES, y se adjunte la presente como parte integral del expediente de modificación presupuestaria como documento de soporte.

Lic. Eliezer Abiud Gaitán.
Jefe de Planificación.
AMSCLAE.



PROGRAMA: **58 Manejo integrado de la cuenca del Lago de Atitlán**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA2 JUSTIFICACIÓN

La AMSCLAE, es una institución de carácter técnico-científico creada mediante el Decreto Legislativo 133-96 del congreso de la República de Guatemala, de fecha 27/11/1996 y su Reglamento, el Acuerdo Gubernativo Número 78-2012 de fecha 28/04/2012. La AMSCLAE es la institución rectora del Manejo Integrado de la Cuenca del Lago de Atitlán, con mandato para planificar, coordinar y ejecutar en coordinación con las instituciones que corresponda, todos los trabajos que permitan conservar, preservar y resguardar los ecosistemas de la cuenca del Lago de Atitlán y su entorno, generando los mecanismos necesarios para lograr sus objetivos, la cual actúa dependiendo directamente de la Vicepresidencia de la República de Guatemala.

En base al artículo 32, Modificaciones y Transferencias Presupuestarias, de la Ley Orgánica del Presupuesto, en donde permite a las entidades públicas realizar modificaciones y transferencias presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos a su presupuesto. Los departamentos técnicos siguientes: *a) Departamento de Fomento Económico y Desarrollo Sostenible -DEFEDES- mediante oficio No.30/SDT-DEFEDES/AMSCLAE/EQ/eq; b) Departamento Agrícola Forestal -DAF- mediante oficio No. 03/DAF/AMSCLAE/DOCR.*

La unidad de Planificación mediante oficio número 054-2023/UDP/AMSCLAE/EAG/eag, traslada el expediente al departamento financiero, indicando que las mismas han sido revisadas y verificado los débitos y que los créditos corresponden a la naturaleza de las intervenciones que se realizarán mediante la ejecución del gasto en los renglones sujetos de la presente solicitud, así mismo indica, que la solicitud responde a la priorización de los recursos por parte del *Departamento de Fomento Económico y Desarrollo Sostenible -DEFEDES- y Departamento Agrícola Forestal -DAF;* mediante Oficio No.056-2023/UDP/AMSCLAE/EAG/eag que contiene la **resolución No. UDP-12-2023**, resuelve: Que la presente modificación presupuestaria INTRA2, vinculada al Comprobante de reprogramación subproductos No.12; **No afecta ni modifica el presupuesto de metas físicas del Subproducto: "001-002-0002": Fomento de Proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la Cuenca del Lago de Atitlán; Subproducto "001-002-0003": Conservación de suelo, incremento y Conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán;**

Por lo anterior, el Departamento Financiero realizó el análisis correspondiente para realizar la Modificación Presupuestaria de la manera siguiente:

DÉBITO PRESUPUESTARIO:



Por lo anterior, el Departamento Financiero realizó el análisis correspondiente para realizar la Modificación Presupuestaria de la manera siguiente:

DÉBITO PRESUPUESTARIO:

CREDITO PRESUPUESTARIO DISMINUIDOS			
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO	JUSTIFICACIÓN
11130016-58-00-000-002-000-261-0710-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	- 1,570.00	<i>Barniz</i> , Anticorrosivo con disponibilidad presupuestario de los procesos de compras ya ejecutados en el mes de junio.
11130016-58-00-000-002-000-267-0710-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	- 2,030.00	<i>Pinturas</i> , con disponibilidad presupuestario de los procesos de compras ya ejecutados en el mes de junio.
11130016-58-00-000-002-000-274-0710-11-0000-0000	CEMENTO	- 34,743.00	<i>Cemento</i> , Se reorienta este saldo a solicitud del Departamento de DEFEDES
11130016-58-00-000-002-000-283-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	- 9,210.00	<i>Cedazo</i> , Se reorienta este saldo a solicitud del Departamento de DEFEDES
11130016-58-00-000-002-000-286-0710-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	- 2,700.00	<i>Carteta de mano</i> , con disponibilidad presupuestario de los procesos de compras ya ejecutados en el mes de marzo.
	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	- 868.00	<i>Banca para Exteriores</i> , con disponibilidad por con disponibilidad presupuestario de los procesos de compras ya ejecutados en el mes de junio.



11130016-58-00-000-002-000-299-0710-11-0000-0000			
	TOTAL	-	51,121.00

CRÉDITO PRESUPUESTARIO:

CREDITO PRESUPUESTARIO INCREMENTADOS			
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO	JUSTIFICACIÓN
11130016-58-00-000-002-000-122-0710-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	200.00	<i>Impresiones de mantas vinílicas, Materiales</i> indispensable en el desarrollo de actividades del Departamento de Fomento Económico y Desarrollo Sustentable -DEFEDES- durante el ejercicio fiscal 2023.
11130016-58-00-000-002-000-214-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	19,500.00	Duelas: Materiales para contribuir con la Municipalidad de San Pedro La Laguna para implementar el proyecto de la ampliación del muelle del Municipio de San Pedro La Laguna como fortalecimiento al Turismo Sostenible del Departamento de Fomento Económico y Desarrollo Sustentable -DEFEDES- durante el ejercicio fiscal 2023.
11130016-58-00-000-002-000-215-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS AGROPECUARIOS PARA COMERCIALIZACIÓN	4,413.00	Semilla hongos ostra Insumos que serán dotados a la Asociación ASDIC para promover el encadenamiento productivo de hongos en respuesta al desarrollo sostenible que enmarca la función principal del Departamento de



			Fomento Económico durante el ejercicio fiscal 2023.
11130016-58-00-000-002-000-268-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	9,529.00	<i>Laminas acanaladas, codo, tubo toneles, materiales promocionales;</i> Materiales en virtud al aporte a la Asociación ADECCAP para promover el turismo sostenible en el Municipio de Santiago Atitlán y adquisición de materiales para contribuir con la Municipalidad de San Pedro La Laguna para la ampliación del muelle como fortalecimiento al turismo sostenible del Departamento de Fomento Económico y Desarrollo Sustentable -DEFEDES- durante el ejercicio fiscal 2023. <i>Rollo de Nylon:</i> insumo que se utilizara la producción de plantas forestales que servirán en el vivero institucional del Departamento Agrícola Forestal -DAF- durante el ejercicio fiscal 2023.
11130016-58-00-000-002-000-281-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	243.00	<i>Varillas y alambre de amarre,</i> Materiales en virtud al aporte a la Asociación ADECCAP para promover el turismo sostenible en el Municipio de Santiago Atitlán del Departamento de Fomento Económico y Desarrollo Sustentable -DEFEDES- durante el ejercicio fiscal 2023.
11130016-58-00-000-002-000-282-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICO	11,695.00	<i>Tubos, costanera,</i> Materiales en virtud al aporte a la Asociación ADECCAP para promover el turismo sostenible en el Municipio de Santiago Atitlán del Departamento de Fomento Económico y Desarrollo Sustentable -DEFEDES- durante el ejercicio fiscal 2023.
		5,541.00	<i>Láminas acanaladas, canal para techos, caballete,</i> Materiales en virtud al aporte a la Asociación ADECCAP para promover el turismo sostenible en el Municipio de Santiago Atitlán del Departamento de Fomento Económico y Desarrollo



11130016-58-00-000-002-000-284-0710-11-0000-0000	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS		Sustentable -DEFEDES- durante el ejercicio fiscal 2023.
	TOTAL	51,121.00	


Jorge Mario Aicojón Morales
Encargado de Presupuesto
-AMSCLAE-




Lidia Elena Quij Cholutto
Jefe Del Departamento Financiero
AMSCLAE




Dra. Heidi Annebeze Aldana Garcia
Sub Directora Administrativa Financiera
AMSCLAE

